

V I S I O :

Que en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de abril del corriente año se trató el Expte. N° 7/93 H.C.D. DE BERAZATEGUI - eleva copia de Resolución N° 743/93 Ref: Solicitud a IOMA por bonos y consultas domiciliarias;

El Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º. El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, adhiere en todos sus términos a la Resolución N° 743/93 sancionada por el H.C.D. de BERAZATEGUI, referida a solicitar a las máximas autoridades del I.O.M.A. arbitre medidas necesarias en relación al canje de bonos de consulta anteriores al nuevo sistema y a cobertura médica en horario nocturno y a domicilio.-

ARTICULO 2º. Comuníquese los términos de la presente al H.C.D. de BERAZATEGUI. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, abril 30 de 1993.-

RESOLUCION N° 485/93.-

DANIEL A. CRONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

M. CELU A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE